ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-08-2026

Objeto del proceso: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, mediante lotes.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

El presente documento contiene el análisis del sector correspondiente al mercado de servicios de vigilancia y seguridad privada. Para tal efecto, se identifican los principales actores del mercado y las variables económicas, financieras, comerciales y técnicas que inciden en el presente proceso de contratación. La información se desarrolla conforme a la metodología y estructura sugeridas por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los análisis del sector en los procesos de contratación estatal.

A. Entorno económico

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el comportamiento general de la economía, con el propósito de contextualizar el mercado en el que se desarrolla el presente proceso

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

de contratación y comprender las condiciones que inciden en la oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

La economía del país se encuentra conformada por tres grandes sectores:

- El sector primario (agropecuario).
- El sector secundario (industrial).
- El sector terciario (comercio y servicios).

Para efectos del presente estudio, el análisis se concentra en el sector terciario de la economía, específicamente en el mercado de servicios, por corresponder al ámbito económico al que pertenece el objeto del presente proceso de contratación. En particular, el análisis se circunscribe a las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, las cuales constituyen el mercado relevante para la presente contratación.

En consecuencia, el presente estudio se orienta a identificar las condiciones económicas, comerciales, financieras, técnicas y organizacionales que caracterizan a las empresas que participan en este mercado, con el fin de conocer la dinámica del sector, la estructura de la oferta, las condiciones de competencia y los factores que pueden incidir en la adecuada ejecución del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 A.C., adoptada por el DANE, el objeto del presente proceso de contratación se encuentra relacionado principalmente con la siguiente actividad económica:

- **CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada:** comprende la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, la actividad anteriormente descrita corresponde al mercado relevante objeto de análisis. Lo anterior, sin perjuicio de que puedan participar proponentes cuya actividad económica principal o secundaria sea compatible con el objeto contractual y les permita desarrollar legalmente las actividades requeridas.

La actividad anteriormente relacionada se encuentra incluida en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del

sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro del segmento correspondiente. Esta actividad se identifica de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
92121500	Servicios de guardias

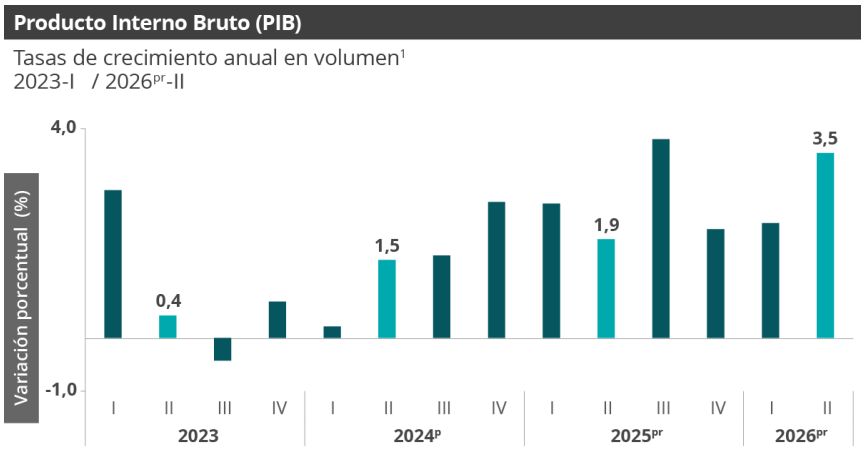
INDICADORES Y VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN EL SECTOR

Para efectos del presente estudio, se analizan los principales indicadores y variables macroeconómicas que permiten contextualizar el comportamiento de la economía nacional y del sector de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como aquellas variables económicas que inciden directamente en la estructura de costos y en las condiciones de prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y el plazo previsto de ejecución, el análisis se concentra en las variables que resultan relevantes para el presente proceso de contratación, entre ellas el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el salario mínimo y los costos laborales, así como las tarifas mínimas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada**.**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:
Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a la clase CIIU 8010, “Actividades de seguridad privada”, que hace parte de las actividades de servicios administrativos y de apoyo. Este subsector creció 1,8 % anual en el segundo trimestre de 2026 y 2,0 % en el primer semestre del año, y frente al trimestre inmediatamente anterior se mantuvo estable, con un crecimiento de 0,2 %.

Estas cifras muestran un sector que crece de forma moderada y sostenida, sin caídas que indiquen cierre de empresas o reducción de la oferta. Su crecimiento es menor que el de la economía en general (3,5 %), lo cual es propio de una actividad madura, con un número estable de prestadores y una demanda permanente, tanto pública como privada.

Para el presente proceso, este comportamiento es favorable por tres razones: la primera es que existe una oferta consolidada de empresas, lo que permite esperar pluralidad de oferentes en ambos lotes. La segunda es que la estabilidad del sector no anticipa presiones atípicas sobre los precios durante el plazo de ejecución. Además, las tarifas mínimas del servicio las fija la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a partir del salario mínimo. La tercera es que un sector sin contracciones reduce el riesgo de que el contratista enfrente dificultades económicas que afecten la continuidad del servicio.

En conclusión, las condiciones económicas del sector son adecuadas para adelantar el proceso de selección y respaldan la estimación del presupuesto oficial.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

La Rama Judicial hace parte del sector de administración pública y defensa, que en el segundo trimestre de 2026 registró el mayor crecimiento de la economía: 15,1 % anual, muy por encima del promedio nacional (3,5 %). Este comportamiento convirtió al grupo de administración pública, educación y salud en el principal motor del PIB del trimestre, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales al crecimiento total.

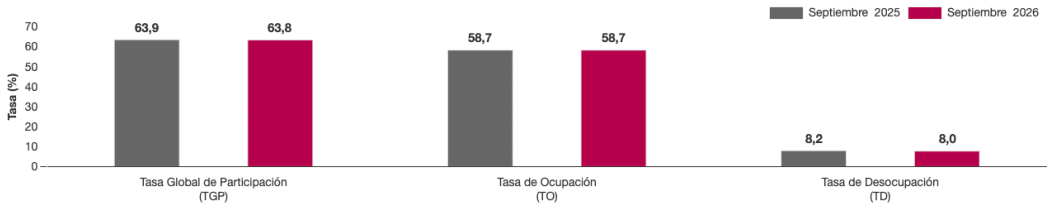
Este crecimiento refleja una mayor actividad del Estado y, con ella, una demanda pública sostenida de servicios de apoyo para el funcionamiento de las entidades, entre ellos la vigilancia y seguridad privada de sus sedes. Para las empresas del sector, la contratación estatal representa así un mercado estable y atractivo, lo que favorece la participación de oferentes en procesos como el presente.

Para la Entidad, este contexto confirma que la necesidad de vigilancia no es aislada ni coyuntural. Se trata de una demanda permanente del sector público, atendida por un mercado que conoce las condiciones de la contratación estatal y que cuenta con experiencia en la prestación del servicio a entidades públicas.

B. Análisis del mercado laboral

Información septiembre de 2026[2]

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es intensivo en mano de obra: la mayor parte de su costo y de su capacidad de prestación depende del personal de guardas, supervisores y coordinadores. Por eso, el comportamiento del mercado laboral incide directamente en la posibilidad de que las empresas del sector, de cualquier parte del país, cuenten con el personal que exige el proceso.

Estas cifras muestran un mercado laboral estable a nivel nacional, con una oferta de mano de obra disponible que permite a las empresas de vigilancia vincular el personal requerido sin mayores dificultades. Para el presente proceso, esto significa que los proponentes, sin importar su domicilio, podrán contar con el número de guardas, supervisores y coordinadores exigido para los puestos de ambos lotes. Tampoco se prevén presiones salariales extraordinarias que alteren la estructura de costos del servicio, cuyas tarifas mínimas se calculan con base en el salario mínimo legal vigente.

INFLACIÓN[3]

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[3] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada "Presupuesto de los hogares" que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

Tabla 1 Variación IPC

AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la Republica

A continuación está relacionada la variación del IPC con corte a septiembre del 2026:

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE[4].

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026, la variación anual del IPC fue de 6,29 %, 1,11 puntos porcentuales por encima de la registrada un año antes (5,18 %), y en lo corrido del año acumula 5,74 %. Esto muestra una tendencia al alza de los precios durante 2026. Dado que el plazo del contrato comprende los últimos días de 2026 y los primeros meses de 2027, el presupuesto oficial se estimó con los valores de 2026 para el periodo de diciembre y con una proyección de 2027 para el periodo de enero a abril. Si el incremento del salario mínimo legal vigente para 2027 resulta superior al proyectado (4,8 %), la Entidad realizará los ajustes correspondientes a las tarifas reguladas mediante la adición del

contrato, previa disponibilidad presupuestal, de manera que se garantice el pago del servicio conforme a la tarifa legal vigente.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), pasando de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026. Asimismo, el auxilio de transporte pasó de $200.000 a $249.095. Esta variación representa un incremento significativo en los costos laborales que deben asumir los empleadores durante la presente vigencia.

En el sector de vigilancia y seguridad privada, la variación del SMMLV tiene una incidencia particularmente relevante, debido a la alta participación del componente de mano de obra en la estructura de costos del servicio. La prestación del servicio requiere personal operativo permanente en los puestos de vigilancia, por lo que el incremento salarial repercute directamente en conceptos tales como salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, recargos por trabajo nocturno, dominical, festivo y suplementario, así como en los demás costos laborales asociados a las jornadas y condiciones en que se presta el servicio.

Adicionalmente, el incremento del SMMLV incide directamente en la determinación de las tarifas aplicables al sector, teniendo en cuenta que las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada son reguladas y se encuentran expresadas en función del salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, el incremento del SMMLV para la vigencia 2026 no solo representa un aumento general de los costos laborales del sector, sino que constituye una variable determinante en la estructura económica del presente proceso de contratación y en la determinación del valor de los servicios requeridos por la Entidad.

En este contexto, para la estructuración del presente proceso, los proponentes deberán estructurar sus ofertas garantizando el cumplimiento de dichas tarifas y de la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social asociadas al personal destinado a la ejecución del contrato.

Tabla 3 Variación SMMLV

AÑO	SALARIO MÍNIMO (COP)	INCREMENTO (%)
2015	644.350	4.6%

2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%
2026	1.750.905	23%

Fuente: Tabla extraída del estudio del sector DEAJ, del proceso de licitación pública que tiene por objeto "Realizar la modernización de las redes eléctricas del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía" Fase I"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL FACTOR PUNTUABLE DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN LAS SEDES

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la selección abreviada de menor cuantía la oferta más favorable resulta de ponderar el precio con elementos de calidad que aporten valor real al objeto contratado. La Entidad incluyó como factor de calidad el compromiso del proponente de realizar, sin costo adicional, simulacros de evacuación en sedes determinadas de cada lote. Este ofrecimiento complementa directamente el objeto del contrato, que es proteger la vida y la integridad de los servidores judiciales y de los usuarios, así como los bienes de la Rama Judicial.

El servicio de vigilancia no se agota en la presencia del guarda en el puesto. Su valor real se demuestra en la capacidad de reacción ante un evento crítico, y esa capacidad solo puede verificarse y mejorarse mediante la práctica. Los riesgos descritos en la justificación de la necesidad incluyen la injerencia de grupos armados ilegales, las alertas tempranas de inminencia de la Defensoría del Pueblo y las amenazas contra sedes del poder público. Frente a ellos, los escenarios del simulacro corresponden a amenazas reales y actuales: el ataque con explosivos lanzados o transportados por drones, el hallazgo de un artefacto explosivo, la asonada y el ingreso de personas armadas. Ensayar la respuesta a estos eventos convierte el protocolo escrito en una conducta aprendida por quienes deberán aplicarlo.

El simulacro aporta calidad en tres dimensiones. Primero, entrena a los guardas en la ejecución de los protocolos de la Entidad en las condiciones físicas de cada sede, con sus accesos, rutas y

puntos de encuentro. Segundo, involucra a los servidores judiciales presentes, quienes conocen así las rutas de evacuación y la forma de actuar ante una emergencia, y entienden el papel del personal de vigilancia; la seguridad de una sede depende de la reacción coordinada de todos sus ocupantes y no solo de los guardas. Tercero, el informe que el contratista entrega después de cada simulacro, con recomendaciones de ajuste, aporta a la Entidad la mirada técnica de una empresa especializada en seguridad. Ese aporte contribuye a la mejora continua de sus protocolos y a su actualización frente a amenazas nuevas, como la que representan los drones.

El factor se diseñó para que su ejecución no afecte la prestación del servicio ni genere costos para la Entidad. Los simulacros se realizan con el personal del contrato y dentro de sus turnos ordinarios, sin personal, equipos ni horas adicionales, y su costo está incluido en la oferta. Su desarrollo se coordina con la Entidad y sigue los protocolos de seguridad establecidos por ella, lo que garantiza que el ejercicio se ajuste a sus lineamientos y a la dinámica de cada sede. La logística necesaria está a cargo del contratista.

Así mismo, este ofrecimiento contribuye al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad en materia de preparación y respuesta ante emergencias. El artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 exige, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la realización de simulacros como mínimo una vez al año con la participación de los trabajadores. Un simulacro dirigido por una empresa especializada en seguridad y enfocado en amenazas de orden público fortalece ese ejercicio en las sedes más expuestas.

Finalmente, la asignación del puntaje por sede responde a un criterio objetivo. Las sedes de Neiva y Florencia, que concentran el mayor número de despachos, servidores y usuarios, tienen un puntaje mayor dentro de su lote. Pitalito, Garzón y La Plata se incluyeron por ser las sedes de los demás circuitos judiciales del Huila, y Palermo, Puerto Rico y Belén de los Andaquíes, por estar ubicadas en municipios incluidos en alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL REQUISITO PUNTUABLE DE EQUIPO HUMANO CON FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva considera pertinente asignar puntaje a los proponentes que se comprometan a disponer, durante la ejecución del contrato, de guardas de seguridad con formación en Lengua de Señas Colombiana, teniendo en cuenta la interacción permanente que el personal de vigilancia mantiene con servidores judiciales, usuarios y demás personas que ingresan a las instalaciones en las que se ejecutarán los contratos.

Si bien la función principal de los guardas corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en desarrollo de sus actividades constituyen uno de los primeros puntos de contacto de los usuarios con las sedes judiciales, particularmente en el control de ingreso y salida, la aplicación de protocolos de seguridad, la orientación relacionada con el acceso a las instalaciones y la atención de situaciones que puedan presentarse en las zonas bajo su vigilancia.

En este contexto, contar con personal que posea formación en Lengua de Señas Colombiana representa una condición adicional de calidad que fortalece la capacidad de comunicación y atención frente a las personas sordas que acuden a las sedes judiciales. Esta formación proporciona al personal de vigilancia herramientas adicionales de comunicación que pueden facilitar la interacción con dichos usuarios en situaciones relacionadas con el ingreso, permanencia y desplazamiento dentro de las instalaciones, la transmisión de indicaciones asociadas a los protocolos de seguridad y la atención de eventualidades propias de la prestación del servicio, contribuyendo con ello a reducir barreras de comunicación y a favorecer condiciones de accesibilidad e inclusión.

El factor guarda, por tanto, relación directa con la calidad del recurso humano destinado a la ejecución contractual y con las condiciones en que se presta el servicio. Su finalidad no consiste en trasladar al personal de vigilancia funciones propias de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, ni responsabilidades correspondientes a otros servidores, profesionales o mecanismos institucionales de atención a las personas sordas. Lo que se busca es disponer de guardas que, además de cumplir las funciones propias del servicio de vigilancia y seguridad privada, cuenten con herramientas adicionales de comunicación que les permitan una interacción más adecuada con las personas sordas dentro del ámbito de sus respectivas funciones.

La Entidad estableció esta condición como factor puntuable y no como requisito habilitante, atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, igualdad y pluralidad de oferentes. En consecuencia, no se exige que los proponentes cuenten, al momento de presentar sus ofertas, con personal previamente vinculado que posea esta formación, ni la ausencia del ofrecimiento impide su participación o afecta su habilitación en el proceso. Por el contrario, el proponente que voluntariamente decida acceder al puntaje asume mediante su oferta el compromiso de disponer de dicho personal durante la ejecución contractual y, en caso de resultar adjudicatario, deberá materializar y acreditar el ofrecimiento dentro del término establecido por la Entidad. De esta manera, se incentiva una mejora efectiva en la calidad del servicio sin convertir una condición adicional del equipo humano en una barrera de acceso al procedimiento de selección.

Esta forma de estructuración favorece igualmente la libre concurrencia y la igualdad entre los interesados, toda vez que el factor no otorga una ventaja exclusiva a aquellos proponentes que, con anterioridad al proceso de selección, tengan vinculados guardas con formación en Lengua de Señas Colombiana. Todos los interesados pueden asumir el ofrecimiento y adoptar las medidas necesarias para su materialización en caso de resultar adjudicatarios, garantizando así que la valoración recaiga sobre un compromiso de calidad para la ejecución futura del contrato y no sobre una condición histórica o preexistente de la planta de personal del oferente.

Ahora bien, la determinación del número mínimo de guardas objeto del ofrecimiento responde a la dimensión operacional de cada lote. Para el Lote No. 1 – Distrito Judicial de Neiva se establece un mínimo de veinte (20) guardas con formación en Lengua de Señas Colombiana y para el Lote No. 2 – Distrito Judicial de Florencia un mínimo de diez (10), reconociendo las diferencias existentes en la magnitud del servicio requerido para cada uno de ellos y evitando imponer una cantidad uniforme a lotes con dimensiones operativas distintas.

Asimismo, la obligación de mantener durante toda la ejecución contractual el número mínimo de guardas ofrecidos garantiza que el factor objeto de valoración se traduzca en una condición real y permanente de prestación del servicio y no únicamente en el cumplimiento formal de una condición para obtener puntaje durante el procedimiento de selección. Por esta razón, ante el retiro, reemplazo o traslado de alguno de los guardas acreditados para el cumplimiento del ofrecimiento, el contratista deberá garantizar su sustitución por otro guarda que cuente igualmente con formación en Lengua de Señas Colombiana, de manera que se mantenga durante la ejecución el número mínimo ofrecido para cada lote.

En consecuencia, la Entidad considera que este factor constituye una medida objetiva de mejoramiento de la calidad del servicio, directamente relacionada con el recurso humano destinado a su ejecución, que promueve una mayor capacidad de comunicación con las personas sordas que acuden a las sedes judiciales y contribuye a las condiciones de accesibilidad e inclusión, sin modificar las funciones propias del personal de vigilancia ni atribuirle responsabilidades correspondientes a intérpretes de Lengua de Señas Colombiana.

Su estructuración permite, además, armonizar el propósito de incentivar condiciones adicionales de calidad con los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que su ofrecimiento es voluntario, no condiciona la habilitación o participación en el proceso y su acreditación se exige únicamente al adjudicatario que haya asumido el compromiso y obtenido el puntaje correspondiente.

C. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector y normatividad, reglamento o conceptos aplicables al presente proceso

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control

La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	Regula la prestación por particulares de los servicios de vigilancia y seguridad privada; define los servicios, modalidades y medios; establece el régimen de licencias; regula empresas y cooperativas; fija principios, deberes y obligaciones; y somete el sector a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia.
Decreto 1070 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa	Compila la reglamentación del sector y desarrolla múltiples aspectos operativos del Estatuto: licencias, sucursales y agencias, modalidades, medios, capacitación y demás condiciones para la prestación del servicio.
Ley 1920 de 2018	Regula aspectos específicos del personal operativo y de las cooperativas especializadas de vigilancia.
Decreto 1565 de 2022	Reglamenta la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y adicionó estas disposiciones al Decreto 1070 de 2015.
Regulación de tarifas mínimas de vigilancia y seguridad privada	Para la vigencia 2026, la Superintendencia expidió la Circular Externa 20251300000115CS**,** sobre tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio durante la vigencia 2026.
Circular Externa 20231300001055 del 5 de diciembre de 2023 – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Establece los lineamientos sobre apertura de agencias y/o sucursales.
Circular Externa 128 de 2009 – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Contiene orientaciones para entidades públicas sobre contratación de vigilancia: licencia de funcionamiento, territorialidad, tarifas, cooperativas, consorcios y uniones temporales, bienes y servicios adicionales y prevención de acuerdos colusorios.

G. Asociaciones del sector

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACADEMIAS EN SEGURIDAD PRIVADA:** ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social. https://acasep.net/

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales. https://gremioaces.com/

- **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD COMERCIAL:** Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano. https://www.adesec.com.co/

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE LOS NO AGREMIADOS DE LA VIGILANCIA PRIVADA:** Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA:** ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales. https://www.andevip.com.co/

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE VIGILANCIA PRIVADA:** Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD:** Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

- **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BOYACÁ:** Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

- **CÁMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA:** Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

- **CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA:** Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa. https://conasegur.org/

- **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL GREMIO DE SEGURIDAD PRIVADA:** La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas. https://www.forodeseguridad.com/instit/co/confevip.htm

- **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA:** Desde nuestro actuar gremial nos comprometemos con los intereses de los empresarios y con nuestra responsabilidad social de manera constante y decidida. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.

- **EMPRESAS COLOMBIANAS DE SEGURIDAD PRIVADA:** ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados. https://www.agremiacionecos.com/

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

- **FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESAS:** Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada. https://fedelam.com/

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El presente análisis tiene como propósito identificar y caracterizar las condiciones de oferta y demanda del mercado de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de conocer la capacidad del sector para atender la necesidad de la Entidad, identificar la existencia y características de los potenciales prestadores y analizar el comportamiento de la contratación de estos servicios.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el propósito de identificar los proveedores que participan en el mercado de la contratación pública de servicios de vigilancia y seguridad privada, la Entidad consultó la información disponible en la herramienta de Datos Abiertos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para el análisis se identificaron contratos suscritos por diferentes entidades públicas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante el periodo comprendido entre 2023 y 2026, tomando como referencia procesos cuyo objeto y alcance guardan relación con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

La información obtenida permite identificar los proveedores que han participado efectivamente en la contratación estatal de este tipo de servicios, así como conocer su participación en contratos de naturaleza similar, constituyéndose en un referente para analizar la oferta existente y la capacidad del mercado para atender la necesidad objeto del presente proceso.

Este análisis se complementa con la información suministrada directamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada respecto de los prestadores con licencia de funcionamiento vigente y presencia autorizada o registrada en las ciudades de Neiva y Florencia durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada corresponde a una actividad regulada y sometida a la inspección, vigilancia y control de dicha Superintendencia.

Tipo Doc. Proveedor	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
NIT	8050200844	GAMAS SEGURIDAD DE COLOMBIA	No
NIT	900369097	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	No
NIT	800028582	COOVISER C.T.A	No
NIT	901987118	UNIÓN TEMPORAL SAMVIC	No
NIT	800238372	Proteger Seguridad	Si
NIT	800248385	SEGURITEL LTDA	Si
NIT	902039529	UNION TEMPORAL COLEGIOS NEIVA 2026	No
NIT	804000044	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	No
NIT	901153192	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	No
No Definido	No Definido	UNION TEMPORAL METRO INTER - NEL 2024	No
NIT	860523408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	No
NIT	830056904	SEGURIDAD EL NOGAL LTDA	Si
NIT	900218370	DAMASCO SEGURIDAD LTDA	No
NIT	901153192	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	No

No Definido	No Definido	UNION TEMPORAL PROTECTION	No
NIT	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD	No
NIT	802020036	VP GLOBAL LTDA	No
NIT	830065471	GRANCOLSERVIG LTDA	No
NIT	830024478	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO??	No
NIT	No Definido	UT SERVIGCOL	No
NIT	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	No
NIT	834000922	TIGERS JOB LTDA	No
NIT	830024478	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO??	No
NIT	900497761	SEGURIDAD THOR LTDA	No
NIT	830002762	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	No
NIT	902009847	UNIÓN TEMPORAL SINCELEJO SEGURA	No
NIT	9003522380	Talentos en Seguridad Ltda	No
NIT	901902035	UNION TEMPORAL ESDI 24 SEGURIDAD	No
NIT	800035936	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	Si
NIT	900324544	GROUP BINARIOS LTDA	Si
NIT	800248385	SEGURITEL LTDA	Si
Cédula de Ciudadanía	76312908	Jorge Eliécer Bolaños Silva	No
NIT	800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	No
NIT	800209088	VIPERS LTDA	No
NIT	800185215	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	No
No Definido	No Definido	UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024	No
NIT	830063683	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	No
NIT	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	No
NIT	800238372	Proteger Seguridad	Si
NIT	901153192	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	No
NIT	890002241	VIPCOL LTDA	No
NIT	800085349	Seguridad del Sur Ltda	No

NIT	830056904	SEGURIDAD EL NOGAL LTDA	Si
NIT	901153192	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	No
NIT	901591181	PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD	Si

Adicionalmente, mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad consultó la información registrada en el SECOP II para el código UNSPSC 92121500- Servicios de guardias, correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2024 y julio de 2026, en el SECOP II, competitiva. Como resultado de esta consulta, se identificó la siguiente información relacionada con el comportamiento de la oferta:



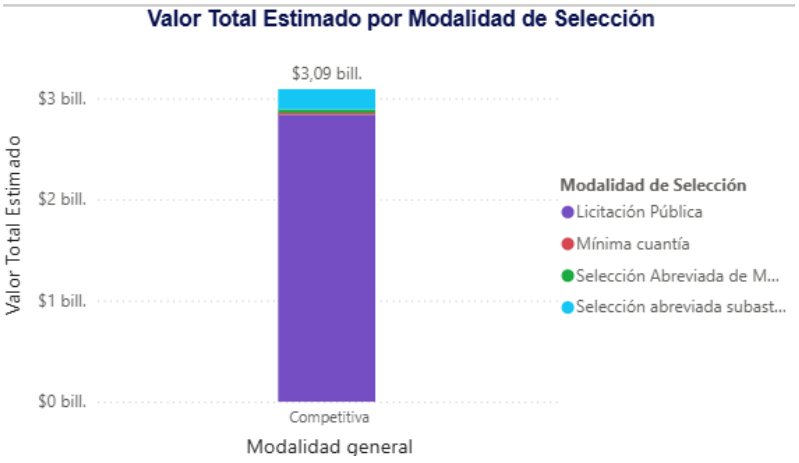
Para el período objeto de consulta se identificaron 727 contratos, celebrados con 249 proveedores, por un valor acumulado aproximado de $3,09 billones, lo cual evidencia la existencia de un mercado con un número amplio de actores que han participado en la contratación pública de servicios asociados al sector.

Al observar el comportamiento anual, se advierte un crecimiento importante de la contratación entre 2018 y 2022. El número de contratos pasó de 101 en 2018 a 426 en 2022, siendo esta última la vigencia con mayor cantidad de contratos dentro de la serie analizada. Posteriormente se observa una moderación, con 308 contratos en 2023, 295 en 2024 y 271 en 2025.

En términos económicos, el comportamiento presenta una dinámica similar. El valor anual contratado aumentó de aproximadamente $0,19 billones en 2018 hasta alcanzar niveles superiores a $1,4 billones en 2021 y alrededor de $1,5 billones en 2022. Durante 2023, 2024 y 2025 se mantuvieron valores significativos de contratación, aunque con una reducción progresiva frente al máximo observado en 2022.

Para 2026, la información registra aproximadamente 161 contratos por $0,55 billones. No obstante, estas cifras deben interpretarse considerando que corresponden a una vigencia en curso, por lo que no resultan directamente comparables con los resultados anuales consolidados de las vigencias anteriores ni permiten concluir, por sí solas, que exista una reducción de la demanda durante 2026.

El comportamiento mensual también permite advertir que la contratación no se distribuye uniformemente durante el año. En las vigencias observadas se presentan períodos de mayor concentración tanto en número como en valor de contratos, particularmente durante los primeros meses, sin que ello permita identificar una estacionalidad uniforme para todas las vigencias. Esta variabilidad es consistente con la dinámica propia de la contratación pública, en la cual la celebración de contratos depende de la programación y necesidades de las distintas entidades estatales.



De acuerdo a la gráfica que muestra las modalidades utilizadas por las entidades públicas, el valor estimado de los procesos analizados asciende aproximadamente a $3,09 billones. La distribución por modalidad de selección evidencia una marcada concentración del valor contratado mediante licitación pública, modalidad que representa la mayor proporción del valor total observado.

En una proporción considerablemente menor se registra contratación mediante selección abreviada por subasta inversa, mientras que la selección abreviada de menor cuantía y la mínima cuantía presentan una participación económica reducida frente al valor total analizado.

Este comportamiento permite advertir que la contratación pública de servicios de vigilancia y seguridad privada se desarrolla a través de diferentes modalidades de selección, cuya utilización depende de las condiciones particulares de cada proceso, especialmente de su cuantía y de la causal legal de selección aplicable. SECOP II permite precisamente a las entidades gestionar las distintas modalidades de contratación y conservar la trazabilidad de los procesos adelantados.

La predominancia de la licitación pública en términos de valor resulta consistente con la existencia de contratos de vigilancia de cuantías significativas, particularmente cuando comprenden múltiples sedes, puestos de vigilancia, jornadas permanentes y períodos prolongados de ejecución. No obstante, la información evidencia igualmente la utilización de la selección abreviada de menor cuantía para la contratación de este tipo de servicios. Incluso la propia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha adelantado procesos para contratar vigilancia mediante esta modalidad, con fundamento en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad para identificar las empresa que pueden ofertar los servicios requeridos, solicitó a las Cámaras de Comercio del Huila y de Florencia para el Caquetá, la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) que renovaron su registro mercantil en la vigencia año 2026, en el cual se filtraron los proveedores que se encuentran registrados en el RUP y con la actividad económica CIIU 8010 ** Actividades de seguridad privada, las cuales conforman el sector para el cual está dirigido el presente proceso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

ITEM	MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU	GRUPO-NIIF
1	109813	LAOS SEGURIDAD LTDA.	8390000881	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA
2	120296	LA MAGDALENA SEGURIDAD LIMITADA	8130100668	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA
3	224687	SEGURIDAD EL MACIZO LTDA	9004729748	41551 - PITALITO	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
4	22793	SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA. SURCOSE	8911027467	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
5	228499	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA	8160034458	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA
6	248022	SEGURIDAD PRIVADA TIMANCO LTDA	9006535355	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de	MEDIANA EMPRESA

					seguridad privada	
7	346288	INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA	9012096189	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA
8	37386	SEGURIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA HORIZONTE LTDA.	8000105821	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
9	398861	TELEMONITOREAMOS LTDA	8130011779	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
10	65941	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	8002377316	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	GRAN EMPRESA
11	85376	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.	8130023581	41001 - NEIVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	GRAN EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA

ITEM	MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU	GRUPO-NIIF
1	103884	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	9011661199	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	GRAN EMPRESA
2	113874	COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA.	9013754469	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA

De la base de datos filtrada, se tomó la totalidad de las 13 empresas que renovaron el RUP en la vigencia 2026 para incorporar los cálculos de los indicadores financieros del proceso, arrojando las siguientes métricas:

INDICADOR/METODO	PROMEDIO	MEDIANA	MAXIMO	MINIMO
INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	7,28	6,59	15,89	1,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)*100	38%	33%	75%	18%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	3,69	2,32	17,86	0,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,57	0,35	1,82	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0,35	0,15	1,54	0,01

Como consecuencia del presente estudio, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la forma de pago, la forma de ejecución del presente proceso contractual , teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes que garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se establecen los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Fórmula**	**Índice requerido**
Índice de Liquidez "IL"	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a **1,5**
Índice de Endeudamiento "IE"	Pasivo Total / Activo Total X 100	Menor o igual a **65 %**
Razón Cobertura de Intereses "RCI"	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a **1.4** veces

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera.

En aplicación de los indicadores financieros y organizacional, establecidos en el presente proceso dentro de la muestra de información financiera suministrada por las Cámaras de Comercio del Huila y la del Caquetá, se obtiene una participación singular, aproximada del 92% de las empresas que conforman el sector para el cual está dirigido el presente proceso, lo cual permite la pluralidad de oferentes.

Nota 1: Cuando el proponente no registre gastos de intereses (valor igual a cero), no se aplicará la división matemática y se asignará automáticamente la condición de CUMPLE".

Nota 2. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 3: Los proponentes sean personas naturales o jurídicas y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de trabajo *Activo corriente – pasivo corriente*	Mayor o igual al 60% del valor total del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos.

El capital de trabajo requerido (60% del valor del presupuesto oficial) se determinará conforme al presupuesto estimado en cada lote. Y si un oferente participa en los dos lotes se determinará con el costo total del servicio de vigilancia (suma del lote 1 y lote 2).

LOTE 1 DISTRITO DE NEIVA CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	**$ 724.578.546**
LOTE 2 DISTRITO FLORENCIA CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	**$ 318.362.725**
VALOR PARTICIPACION A AMBOS LOTES CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	**$ 1.042.941.271**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Es necesario que la entidad verifique la condición de la capacidad organizacional del futuro contratista, en el cual, se ha de reflejar la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	**Fórmula**	**Índice requerido**
Rentabilidad del Patrimonio “ROE”	Utilidad Neta / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo “ROA”	Utilidad Neta / Activo Total.	Mayor o igual a 0,05

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera.

La información exigida se debe presentar en idioma castellano y moneda legal colombiana. Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no será habilitada.

Los Indicadores Financieros y Organizacionales para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, de acuerdo con la siguiente fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Reglas especiales para la información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la facultad de hacerlo. Los cortes de los estados financieros de las empresas extranjeras son los que rijan en el país de origen y así deben informarlo expresamente.

Así, sus cifras deben estar representadas en pesos colombianos y deben estar avalados por contador público de la siguiente manera:

• Cálculo de los indicadores financieros solicitados en la capacidad financiera y la capacidad organizacional del capítulo de requisitos financieros habilitantes y, los Estados Financieros del último periodo fiscal que se encuentren “aprobados”, que permitan su verificación así: Balance General (Estado de Situación Financiera), Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros.

Si el Proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no se habilita.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda y las condiciones bajo las cuales las entidades públicas han contratado servicios de naturaleza similar al requerido por la Entidad, se consultó la información disponible en Datos Abiertos del SECOP II correspondiente a contratos celebrados cuyo objeto y alcance guardan relación con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. La consulta comprendió el período entre 2022 y junio de 2026, a partir de la cual se seleccionó la siguiente muestra de contratos comparables:

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Valor del Contrato	URL Proceso

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA.	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	05/14/2024	$39,125,992.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6089267&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SOACHA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA; SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	Prestación de servicios	Licitación pública	10/12/2022	$3,277,741,016.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3300314&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	Contratar en nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA; la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado; sin arma y apoyo; en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos	Prestación de servicios	Mínima cuantía	11/22/2022	$69,102,206.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3485007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Y DE AQUELLOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS PARA SU	Prestación de servicios	Contratación régimen especial (con ofertas)	3/01/2024	$1,172,918,159.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5491379&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HEROES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	8/04/2022	$86,004,566.83	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3034506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DE FLANDES	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS INMUEBLES: ALCALDIA MUNICIPAL; CENTRO DE AYUDAS; BODEGA Y CASA DE LA MUJER PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/13/2023	$47,040,475.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4258686&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA MÓVIL Y FIJA; PARA LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU; PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNIC	Prestación de servicios	Licitación pública	09/18/2025	$9,133,819,430.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8496023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	RESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	04/26/2024	$544,730,527.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5945402&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades: con arma; sin arma; así como los medios tecnológicos requeridos para las actividades de vigilancia en las sedes Centro Médico y Colegio para Hijos de Empleados de la CGR; a cargo del FBSCGR.	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	7/01/2026	$302,237,183.09	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10343978&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATO DE PRESTACIon DE SERVICIO DE VigiLANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLogicos CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Prestación de servicios	Licitación pública	02/26/2026	$2,425,760,584.14	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9960023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
METROLINEA S.A	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLÍNEA	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	04/21/2024	$779,951,029.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5965039&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA; SEGURIDAD PRIVADA; SERVICIO DE MONITOREO Y BACKUP DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	2/01/2026	$1,169,393,514.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9938718&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CAQUETA**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ; SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD; SECRETARÍA DEPARTAMENTAL EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL AR	Prestación de servicios	Mínima cuantía	03/30/2022	$43,031,548.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2883548&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL; SIN ARMA DE FUEGO; CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN; CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS	Prestación de servicios	Contratación régimen especial (con ofertas)	02/20/2024	$8,605,955,082.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5507094&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	USUARIOS; FUNCIONARIOS; CONTRATISTAS Y DEMÁS ACTORES QUE INTERACTÚAN					
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral a través de medios humanos y tecnológicos con armamento; para la protección de los activos que administra el Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; en el	Prestación de servicios	Contratación régimen especial (con ofertas)	04/27/2023	$14,944,282,742.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4268669&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA IPS DE CHINACOTA Y TOLEDO; DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	6/01/2023	$31,915,077.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4499815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS; EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU CUSTODIA; EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA	Prestación de servicios	Licitación pública	06/23/2019	$311,865,903.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.840809&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.; EL PUESTO DE SALUD DE LA INDEPENDENCIA Y EL PUESTO DE SALUD DE DINAMARCA.	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	9/02/2024	$119,898,448.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6635932&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y de los que sea legalmente responsable; con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendenc	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/09/2020	$189,579,734.70	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1562339&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA	Contrato de Servicio de vigilancia para la seguridad privada en las instalaciones de la Dirección Territorial Orinoquia; en la ciudad de Villavicencio (Meta).	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/01/2018	$97,559,171.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.594951&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de medios humanos y tecnológicos en las diferentes modalidades y según la necesidad; para la protección de los bienes que administra el FRV administrado por la UARIV.	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	5/02/2025	$6,083,033,463.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8076898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL	Prestación de servicios	Licitación pública	4/10/2024	$554,975,088.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C

	PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD; Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE					O1.NTC.5842894&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	Prestación de servicios	Licitación pública	03/18/2025	$2,804,829,243.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7665238&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE URIBIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA (LA GUAJIRA) VIGENCIA 2025	Prestación de servicios	Licitación pública	5/05/2025	$1,986,351,472.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973526&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES Y LAS INSTALACIONES DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	01/23/2026	$282,017,502.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9692776&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANM	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA A NIVEL NACIONAL	Prestación de servicios	Licitación pública	04/26/2023	$2,537,189,518.49	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4173258&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas; a todo costo; a los bienes muebles e inmuebles de los puntos de atención de Piendamó; Morales; Cajibío; Silvia y Sede Administrativa de la E.S.E. CENTRO 1.	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	1/01/2023	$409,618,332.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3696121&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IDS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR 18 DÍAS PARA LA CUSTODIA; SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA; EL EQUIPAMENTO Y EL CONTENIDO DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES QUE FUNCIONAN EN CÚCUTA	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/17/2026	$66,487,915.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10203466&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACION	Contratar la prestación de servicio de vigilancia física y seguridad privada con armas y sistemas de comunicaciones; a través de personas debidamente capacitadas y dotadas con elementos de seguridad; comunicación y protección necesarios; con el fin de garantizar la adecuada protección; conservación	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	11/24/2022	$7,794,491.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3553684&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y	Prestación de servicios	Selección abreviada	6/12/2021	$392,845,509.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C

	MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS		subasta inversa			O1.NTC.1938823&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y SEGURIDAD PRIVADA; SERVICIO DE ESCOLTA; MONITOREO Y SOPORTE A SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y ALARMAS; MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQU	Prestación de servicios	Licitación pública	08/30/2025	$2,026,959,875.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8530445&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PALACIO MUNICIPAL; CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA; SEDE SENA; CASA MUSEO LA BAGATELA; BIBLIOTECA PUBLICA; CASA DE LA CULTURA; CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA PARADA; MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO; NORTE DE SANTANDER	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/11/2023	$49,618,118.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5255605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UAECD	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas (funcionarios; contratistas; visitantes; contribuyentes); los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD; así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud	Prestación de servicios	Licitación pública	7/01/2020	$613,986,515.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1237764&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA; MEDIO CANINO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA; PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN DIARIAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMU	Prestación de servicios	Licitación pública	03/15/2024	$1,531,835,237.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5651920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	02/21/2021	$867,918,639.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1690568&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD CON ARMAS Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/01/2020	$124,955,521.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1523087&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11/26/2025	$1,910,052,579.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9016233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA; SEGURIDAD PRIVADA Y RECEPCIÓN; CON ARMAS Y SIN ARMAS DE FUEGO; CON MEDIOS DE APOYO HUMANO; PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS; USUARIOS; BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa		$163,339,545.79	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4080144&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDONEO; EL CUAL BRINDARÁ LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O USO DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	1/01/2026	$219,314,896.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9363920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO;BIBLIOTECA CARLOS E. RESTREPO; EL TEATRO VILLA MAYOR Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	01/13/2025	$259,471,648.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7206071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DE PROPIEDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	Prestación de servicios	Licitación pública	03/20/2024	$529,999,248.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5727663&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INDERCAS**	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDERCAS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS UBICADO EN LA CALLE 40 No. 42 AVENIDA CIRCUNVALAR Y LA CARRERA 15 TRANSVERSAL 15 Y DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUNOZ EN LA CALLE 35 No. 21 100 DEL MUNICIPIO DE Y	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	02/22/2023	$240,321,474.94	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3912266&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO	Prestación de servicios	Licitación pública	06/23/2021	$606,982,956.84	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2001259&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO CARO Y CUERVO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del Instituto Caro y Cuervo; ubicadas en las sedes: Casa de Cuervo; Calle 10 No. 4 - 69; Casa Rivas Sacconi; Calle 10 No. 4 - 87 (Carrera 5 No. 9 - 62) de Bogotá D.C y Hacienda Yerbabuena; ubicada en Carretera Cent	Prestación de servicios	Licitación pública	04/16/2026	$733,606,906.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10121605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5/07/2026	$1,747,513,724.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10224535&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/19/2024	$118,832,778.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5934183&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; ATRAVÉS DE VIGILANCIA HUMANA Y VIGILANCIA MEDIANTE SISTEMA INALÁMBRICO; EN LAS UNIDADES INTERMEDIAS Y CENTROS DE SALUD JORDÁN VIII ETAPA; UNIDAD DEL SUR; UNIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO; UNIDAD DEL SALADO Y UNIDAD PICALEÑA;ADSCRIT	Prestación de servicios	Contratación régimen especial (con ofertas)	6/11/2026	$390,149,985.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10342623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DE CALDAS	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Prestación de servicios	Licitación pública	11/01/2024	$47,065,120,049.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6697216&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTE; RECREACION Y ACTIVIDAD	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6/11/2024	$137,676,078.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6195723&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

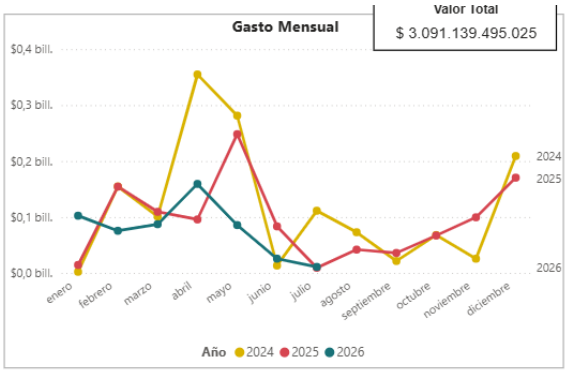
	FISICA INDER VALLEDUPAR VIGENCIA 2024					
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas; a todo costo; a los bienes muebles e inmuebles de los puntos de atención de Piendamó; Morales; Cajibío; Silvia y Sede Administrativa de la E.S.E. CENTRO 1.	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	12/01/2023	$70,285,995.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5252604&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	03/21/2025	$597,870,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7818915&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; modalidad con armas con recurso humano en las instalaciones del Palacio Tayrona y distintas dependencias donde funcionan las oficinas de la gobernación del Magdalena	Prestación de servicios	Mínima cuantía		$53,769,762.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1899381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES SEDE PRINCIPÁL Y SEDE LAS LLANADAS.	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	1/01/2025	$267,610,339.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7265327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas 30 días al mes; con medio humano; arma de fuego y sin canino para garantizar el cuidado y custodia de los diferentes bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; y de aquellos que le ha	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3/02/2025	$164,236,945.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7615480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO; UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	12/31/2021	$1,668,755,946.50	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1595020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA IPS DE CHINACOTA Y TOLEDO; DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	6/02/2026	$49,834,049.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10340638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Unidad de Busqueda de Personas Desaparecidas	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CENTRAL; LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EN TERRITORIO Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN SATELITAL; DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Prestación de servicios	Licitación pública	5/05/2020	$3,376,473,553.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1176507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

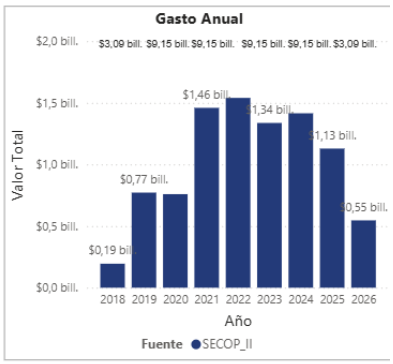
	EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO-UBPD					
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES; APOYO CON MEDIOS TECNOLOGICOS; MONITOREO ELECTRONICO; MANEJO DE EQUIPOS DE RAYOS X; 24 HORAS DEL DIA; LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y CONTROL EN LOS FILTROS DE SEGUR	Prestación de servicios	Licitación pública		$490,851,026.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2296815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la ESE	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	2/01/2019	$64,159,616.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.715207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINSALUD	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada al Ministerio de Salud y Protección Social.	Prestación de servicios	Licitación pública	12/01/2018	$8,126,800,477.66	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.572117&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Murillo Toro; sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los bienes inmuebles que la Entidad lo requiera	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/28/2016	$119,976,224.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.57802&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

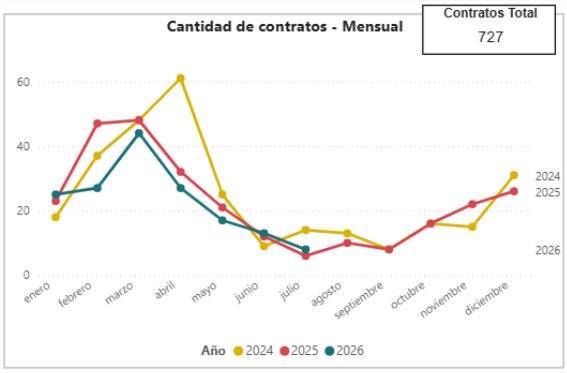
A continuación, se relaciona una muestra de los procesos adelantados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, que tuvieron por objeto contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en vigencias anteriores:

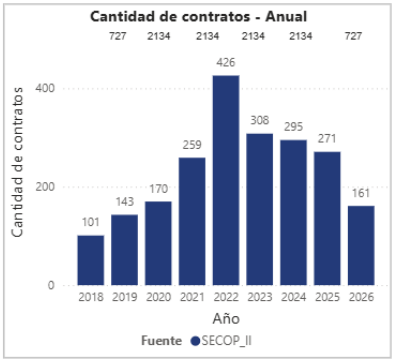
No. contrato	Objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor
051 DE 2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila	Licitación publica	LAOS SEGURIDAD LTDA	$ 3.263.311.191,00
052 DE 2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Caquetá	Licitación publica	LAOS SEGURIDAD LTDA	$ 1.370.892.806,00

12-SER037 DE 2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LAOS SEGURIDAD LTDA	1.121.270.351
12-SER037 DE 2024	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Huila.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	UNION TEMPORAL RAMA JL-2024	$ 1.903.191.387
12-SER036 DE 2024	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Oficina de Coordinación Administrativa en Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura en el departamento del Caquetá	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	UNION TEMPORAL R. FLORENCIA TLV – JM 2024	$ 60.595.332
12-SER033 DE 2024	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila.	MINIMA CUANTIA	UNION TEMPORAL R. HUILA TLV – JM 2024	$ 129.107.787
12-SER032 DE 2024	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Caquetá.	MINIMA CUANTIA	UNION TEMPORAL RAMA FLORENCIA TLV – JM 2024	$ 80.793.775
12-SER037 DE 2022	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila Caquetá.	Licitación publica	UNIÓN TEMPORAL RAMA HUILA 22- 23 JT	$ 4.024.716.193
12-SER039 DE 2022	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Caquetá	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	UNION TEMPORAL RAMA JL-2024 FLORENCIA	770.119.053









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	271	$1.129.223.572.752	67,39%	161	$546.463.702.553	32,61%	432	$1.675.687.275.305	100,00%
Total	**271**	**$1.129.223.572.752**	**67,39%**	**161**	**$546.463.702.553**	**32,61%**	**432**	**$1.675.687.275.305**	**100,00%**

De acuerdo con la información registrada en SECOP II para la familia 9212 – Seguridad y protección personal, durante las vigencias 2025 y 2026 se identifican 432 contratos, por un valor acumulado de $1.675.687.275.305, lo que evidencia una demanda significativa de bienes y servicios asociados a esta clasificación por parte de las entidades públicas.

Para la vigencia 2025 se registraron 271 contratos, por un valor total de $1.129.223.572.752, equivalentes al 67,39 % del valor contratado durante el período analizado. Por su parte, para 2026 se registran 161 contratos, por valor de $546.463.702.553, correspondientes al 32,61 % del valor total considerado.

La menor participación observada para 2026 debe interpretarse teniendo en cuenta que la información corresponde a una vigencia en curso, por lo que sus resultados son parciales y no

resultan directamente comparables con los valores consolidados de 2025. En consecuencia, estos datos no permiten concluir que exista una disminución de la demanda durante 2026.

En términos generales, la información evidencia que la contratación asociada a la familia 9212 – Seguridad y protección personal mantiene una demanda relevante dentro de la contratación pública, tanto por el número de contratos celebrados como por los recursos destinados a su adquisición. Para el presente proceso, estos resultados constituyen un referente del comportamiento reciente de la demanda estatal y permiten evidenciar la existencia de contratación recurrente en el segmento del mercado relacionado con la necesidad de la Entidad.

3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular los precios de los servicios requeridos

Para establecer el presupuesto oficial, la Entidad acudió a los montos y porcentajes mínimos establecidos en la regulación tarifaria expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, solicitó cotizaciones a empresas del sector con el fin de determinar los montos de la prima del seguro de vida colectivo a favor del personal operativo, así como los valores correspondientes al servicio de vigilancia y seguridad privada.

Como resultado de lo anterior, se utilizaron las tarifas mínimas previstas en la regulación aplicable y, en lo que respecta al seguro de vida colectivo, se tomó como referencia el mayor valor cotizado, correspondiente a $3.260 para los servicios de veinticuatro (24) horas y $1.085 para los servicios de doce (12) horas, conforme a los servicios cotizados.
Los montos obtenidos fueron ponderados en función de la proporcionalidad, la intensidad horaria, el número de días de prestación de cada tipo de servicio, la cantidad de puestos de trabajo y la duración del período.

En resumen, todo lo anterior arrojó los siguientes valores, IVA incluido *Ver Anexo No.4. denominado estudio del mercado"*

ESTUDIO DE MERCADO
LOTE 1. DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

DEPARTAMENTO DEL HUILA														
	$ 18.413.042,00		$ 5.392.472,00	$ 5.392.472,00	$ 18.413.042,00	$ 18.413.042,00	$ 18.413.042,00	$ 18.413.042,00	$ 18.413.042,00	$ 8.088.707,39	$ 8.088.707,39	$ 8.088.707,39	$ 5.392.472,00	$ 5.392.472,00
	$ 536.302,00		$ 157.062,00	$ 157.062,00	$ 536.302,00	$ 536.302,00	$ 536.302,00	$ 536.302,00	$ 536.302,00	$ 235.593,00	$ 235.593,00	$ 235.593,00	$ 157.062,00	$ 157.062,00
SEDE	**NEIVA**		**NEIVA**	**NEIVA**	**GARZON**	**PITALITO**	**LA PLATA**	**PALERMO**	**CAMPOALEGRE**	**TESALIA**	**YAGUARA**	**TIMANA**	**GIGANTE**	**ALGECIRAS**
TIPO SERVICIO	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, CON arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES.	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.
Valor Del Servicio Conforme Normatividad Vigente De Tarifas Según Circular No 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VIGENCIA 2026	$ 17.876.740	$ 17.876.740	$ 5.235.410	$ 5.235.410	$ 17.876.740	$ 17.876.740	$ 17.876.740	$ 17.876.740	$ 17.876.740	$ 7.853.114	$ 7.853.114	$ 7.853.114	$ 5.235.410	$ 5.235.410
Valor prima seguro de vida	$ 3.260	$ 3.260	$ 1.085	$ 1.085	$ 3.260	$ 3.260	$ 3.260	$ 3.260	$ 3.260	$ 1.085	$ 1.085	$ 1.085	$ 1.085	$ 1.085
COSTO POR PUESTO	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 5.236.495**	**$ 5.236.495**	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 7.854.199**	**$ 7.854.199**	**$ 7.854.199**	**$ 5.236.495**	**$ 5.236.495**
NUMERO DE PUESTOS	7	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
SUBTOTAL COSTO DE PUESTOS	**$ 125.160.000**	**$ 17.880.000**	**$ 10.472.990**	**$ 10.472.990**	**$ 17.880.000**	**$ 35.760.000**	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 17.880.000**	**$ 7.854.199**	**$ 7.854.199**	**$ 7.854.199**	**$ 5.236.495**	**$ 5.236.495**
AYS	$ 10.012.800	$ 1.788.000	$ 837.839	$ 1.152.029	$ 1.430.400	$ 2.860.800	$ 1.430.400	$ 1.430.400	$ 1.430.400	$ 628.336	$ 628.336	$ 628.336	$ 418.920	$ 418.920
SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 135.172.800**	**$ 19.668.000**	**$ 11.310.829**	**$ 11.625.019**	**$ 19.310.400**	**$ 38.620.800**	**$ 19.310.400**	**$ 19.310.400**	**$ 19.310.400**	**$ 8.482.535**	**$ 8.482.535**	**$ 8.482.535**	**$ 5.655.415**	**$ 5.655.415**
IVA	$ 2.568.283	$ 373.692	$ 214.906	$ 220.875	$ 366.898	$ 733.795	$ 366.898	$ 366.898	$ 366.898	$ 161.168	$ 161.168	$ 161.168	$ 107.453	$ 107.453
TOTAL COSTO MES	**$ 137.741.083**	**$ 20.041.692**	**$ 11.525.735**	**$ 11.845.894**	**$ 19.677.298**	**$ 39.354.595**	**$ 19.677.298**	**$ 19.677.298**	**$ 19.677.298**	**$ 8.643.703**	**$ 8.643.703**	**$ 8.643.703**	**$ 5.762.868**	**$ 5.762.868**
TOTAL COSTO (7) DIAS DICIEMBRE 2026	**$ 32.139.586**	**$ 4.676.395**	**$ 2.689.338**	**$ 2.764.042**	**$ 4.591.370**	**$ 9.182.739**	**$ 4.591.370**	**$ 4.591.370**	**$ 4.591.370**	**$ 2.016.864**	**$ 2.016.864**	**$ 2.016.864**	**$ 1.344.669**	**$ 1.344.669**
TOTAL (7) DIAS DE DICIEMBRE	**$ 78.557.508**													

PERIODO DE EJECUCION: 01 DE ENERO HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2027

DEPARTAMENTO DEL HUILA														
SEDE	**NEIVA**	**NEIVA**	**NEIVA**	**NEIVA**	**GARZON**	**PITALITO**	**LA PLATA**	**PALERMO**	**CAMPOALEGRE**	**TESALIA**	**YAGUARA**	**TIMANA**	**GIGANTE**	**ALGECIRAS**
TIPO SERVICIO	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, CON arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES.	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.
VALOR DEL SERVICIO CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE, Circular No 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VIGENCIA 2026	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00	$ 5.486.710,00	$ 5.486.710,00	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00	$ 8.230.064,00	$ 8.230.064,00	$ 8.230.064,00	$ 5.486.710,00	$ 5.486.710,00
Valor prima seguro de vida	$ 3.416,00	$ 3.416,00	$ 1.137,00	$ 1.137,00	$ 3.416,00	$ 3.416,00	$ 3.416,00	$ 3.416,00	$ 3.416,00	$ 1.137,00	$ 1.137,00	$ 1.137,00	$ 1.137,00	$ 1.137,00
COSTO POR PUESTO	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 5.487.847,00**	**$ 5.487.847,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 8.231.201,00**	**$ 8.231.201,00**	**$ 8.231.201,00**	**$ 5.487.847,00**	**$ 5.487.847,00**
NUMERO DE PUESTOS	7	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
SUBTOTAL COSTO DE PUESTOS	**$ 131.167.680,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 10.975.694,00**	**$ 10.975.694,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 37.476.480,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 18.738.240,00**	**$ 8.231.201,00**	**$ 8.231.201,00**	**$ 8.231.201,00**	**$ 5.487.847,00**	**$ 5.487.847,00**
AYS	$ 10.493.414,00	$ 1.873.824	$ 878.056,00	$ 1.207.326,00	$ 1.499.059,00	$ 2.998.118,00	$ 1.499.059,00	$ 1.499.059,00	$ 1.499.059,00	$ 658.496,00	$ 658.496,00	$ 658.496,00	$ 439.028,00	$ 439.028,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 141.661.094,00**	**$ 20.612.064,00**	**$ 11.853.750,00**	**$ 12.183.020,00**	**$ 20.237.299,00**	**$ 40.474.598,00**	**$ 20.237.299,00**	**$ 20.237.299,00**	**$ 20.237.299,00**	**$ 8.889.697,00**	**$ 8.889.697,00**	**$ 8.889.697,00**	**$ 5.926.875,00**	**$ 5.926.875,00**
IVA	$ 2.691.561,00	$ 391.629,00	$ 225.221,00	$ 231.477,00	$ 384.509,00	$ 769.017,00	$ 384.509,00	$ 384.509,00	$ 384.509,00	$ 168.904,00	$ 168.904,00	$ 168.904,00	$ 112.611,00	$ 112.611,00
TOTAL COSTO MES	**$ 144.352.655,00**	**$ 21.003.693,00**	**$ 12.078.971,00**	**$ 12.414.497,00**	**$ 20.621.808,00**	**$ 41.243.615,00**	**$ 20.621.808,00**	**$ 20.621.808,00**	**$ 20.621.808,00**	**$ 9.058.601,00**	**$ 9.058.601,00**	**$ 9.058.601,00**	**$ 6.039.486,00**	**$ 6.039.486,00**
TOTAL COSTO 96 DIAS (01ENERO A 06 ABRIL 2027)	**$ 461.928.496,00**	**$ 67.211.818,00**	**$ 38.652.707,00**	**$ 39.726.390,00**	**$ 65.989.786,00**	**$ 131.979.568,00**	**$ 65.989.786,00**	**$ 65.989.786,00**	**$ 65.989.786,00**	**$ 28.987.523,00**	**$ 28.987.523,00**	**$ 28.987.523,00**	**$ 19.326.355,00**	**$ 19.326.355,00**
TOTAL 96 DIAS	**1.129.073.402,00**													

Ver Anexo No. 4 "Denominado estudio del mercado"

ESTUDIO DE MERCADO
LOTE 2. DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA

PERIODO DE EJECUCION: 24 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026

SEDE	FLORENCIA	FLORENCIA	FLORENCIA	FLORENCIA	PUERTO RICO	BELEN DE LOS ANDAQUIES
TIPO SERVICIO	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, CON arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.
Valor Del Servicio Conforme Normatividad Vigente De Tarifas Según Circular Externa 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VIGENCIA 2026	17.876.740	17.876.740	5.235.410	5.235.410	17.876.740	17.876.740
Valor prima seguro de vida	3.260	3.260	1.085	1.085	3.260	3.260
COSTO POR PUESTO	17.880.000	17.880.000	5.236.495	5.236.495	17.880.000	17.880.000
NUMERO DE PUESTOS	2	2	2	3	1	1
SUBTOTAL COSTO DE PUESTOS	35.760.000	35.760.000	10.472.990	15.709.485	17.880.000	17.880.000
AYS	2.860.800	3.576.000	1.152.029	1.256.759	1.430.400	1.430.400
SUBTOTAL ANTES DE IVA	38.620.800	39.336.000	11.625.019	16.966.244	19.310.400	19.310.400
IVA	733.795	747.384	220.875	322.359	366.898	366.898
TOTAL COSTO MES	39.354.595	40.083.384	11.845.894	17.288.603	19.677.298	19.677.298
TOTAL COSTO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	9.182.739	9.352.790	2.764.042	4.034.007	4.591.370	4.591.370
TOTAL COSTO 7 DIAS (24 AL 31 DE DICIEMBRE 2026) CAQUETA	$					34.516.316,80

PERIODO DE EJECUCION: 01 DE ENERO HASTA EL 6 DE ABRIL DE 2027						
SEDE	FLORENCIA	FLORENCIA	FLORENCIA	FLORENCIA	PUERTO RICO	BELEN DE LOS ANDAQUIES
TIPO SERVICIO	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, CON arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.
VALOR DEL SERVICIO CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE, Circular No 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VIGENCIA 2026 CON UN INCREMENTO DEL 4,8% PARA EL AÑO 2027	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00	$ 5.486.710,00	$ 5.486.710,00	$ 18.734.824,00	$ 18.734.824,00
Valor prima seguro de vida	$ 3.416,00	$ 3.416,00	$ 1.137,00	$ 1.137,00	$ 3.416,00	$ 3.416,00
COSTO POR PUESTO	$ 18.738.240,00	$ 18.738.240,00	$ 5.487.847,00	$ 5.487.847,00	$ 18.738.240,00	$ 18.738.240,00
NUMERO DE PUESTOS	2	2	2	3	1	1
SUBTOTAL COSTO DE PUESTOS	$ 37.476.480,00	$ 37.476.480,00	$ 10.975.694,00	$ 16.463.541,00	$ 18.738.240,00	$ 18.738.240,00
AYS	$ 2.998.118,00	$ 3.747.648,00	$ 1.207.326,00	$ 1.317.083,00	$ 1.499.059,00	$ 1.499.059,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 40.474.598,00	$ 41.224.128,00	$ 12.183.020,00	$ 17.780.624,00	$ 20.237.299,00	$ 20.237.299,00
IVA	$ 769.017,00	$ 783.258,00	$ 231.477,00	$ 337.832,00	$ 384.509,00	$ 384.509,00
TOTAL COSTO MES	$ 41.243.615,00	$ 42.007.386,00	$ 12.414.497,00	$ 18.118.456,00	$ 20.621.808,00	$ 20.621.808,00
TOTAL COSTO 96 DIAS (1 ENERO A 6 ABRIL 2027)	$ 131.979.568,00	$ 134.423.635,00	$ 39.726.390,00	$ 57.979.059,00	$ 65.989.786,00	$ 65.989.786,00
TOTAL COSTO VIGENCIA 2027 DISTRITO FLORENCIA						$ 496.088.224,00

Ver Anexo No. 4 Denominado "estudio del mercado"

4. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON ENFOQUE TÉCNICO, NORMATIVO E INCLUSIVO

El presente capítulo desarrolla los criterios técnicos, normativos y de inclusión social analizados para la estructuración del proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con el marco legal vigente, las características particulares del servicio y la modalidad de selección aplicable.

En particular, se examina la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y los Decretos 680 de 2021, 1860 de 2021, 142 de 2023 y 287 de 2026, así como las modificaciones y adiciones introducidas al Decreto 1082 de 2015, en los aspectos relacionados con la participación y promoción de las Mipymes en el Sistema de Compra Pública, la aplicación de criterios diferenciales y las compras públicas accesibles.

En conjunto, este análisis permite verificar que las condiciones definidas para el presente proceso se encuentran articuladas con el marco normativo aplicable y responden a las particularidades de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando los principios de planeación, libre concurrencia, igualdad de oportunidades, selección objetiva y pluralidad de oferentes, así como la observancia de las políticas públicas de participación empresarial, accesibilidad e inclusión que orientan el Sistema de Compra Pública.

A. Implementación del Decreto 1860 de 2021, *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*":

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Sujetos de especial protección constitucional

---

Con el propósito de fortalecer el emprendimiento, promover el crecimiento empresarial y facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) al Sistema de Compra Pública, el Congreso de la República expidió la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se adoptaron diversas medidas orientadas a impulsar el emprendimiento y fortalecer la participación de las empresas nacionales en los procesos de contratación estatal.

En desarrollo de dicha ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, el cual modificó y adicionó varias disposiciones del Decreto 1082 de 2015, incorporando mecanismos orientados a promover la participación efectiva de las MiPymes, los emprendimientos y empresas de mujeres, las cooperativas, las entidades de la economía solidaria y otros grupos poblacionales objeto de acciones afirmativas, mediante la adopción de requisitos habilitantes diferenciales, factores de evaluación y criterios de desempate dentro de los procedimientos de selección.

Estas disposiciones tienen como finalidad fortalecer la pluralidad de oferentes, eliminar barreras de acceso al Sistema de Compra Pública y generar mayores oportunidades de participación para sectores tradicionalmente subrepresentados, contribuyendo al crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo empresarial del país.

Así mismo, el Decreto 1860 de 2021 incorporó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17, mediante el cual se establecen factores de desempate orientados a favorecer, en igualdad de condiciones, la participación de las MiPymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y demás grupos beneficiarios de medidas de acción afirmativa, cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje total dentro de un proceso de selección.

En desarrollo de estas políticas públicas, el Gobierno Nacional busca fortalecer la inclusión económica de poblaciones que históricamente han enfrentado mayores dificultades para acceder al empleo formal, al emprendimiento y a la contratación pública. En este contexto, diversas fuentes oficiales evidencian que aún persisten brechas importantes en materia de acceso al mercado laboral y oportunidades económicas para determinados grupos poblacionales, razón por la cual resulta necesario adoptar medidas que promuevan condiciones de igualdad material y favorezcan una mayor participación dentro de los procesos de contratación estatal.

Con fundamento en el contexto normativo y socioeconómico anteriormente expuesto, la Entidad procede a analizar la aplicación de estas medidas dentro del presente proceso de contratación, encontrando lo siguiente:

En Colombia, la tasa de desempleo hasta marzo del año 2020, según el DANE, estaba por encima del 10%. Aun así, hay poblaciones que enfrentan más barreras a la hora de ingresar y permanecer en el mercado laboral formal, agudizando esta problemática y reflejando cifras como las siguientes: el 16% de los jóvenes están desempleados, así como el 13% de las mujeres y el 14% de los migrantes provenientes de Venezuela. Como estos grupos, existen varios segmentos poblacionales que enfrentan más obstáculos a la hora de ingresar al mercado laboral, dejando cifras desalentadoras y mostrando una cruda realidad: la tasa de desempleo para personas en proceso de reintegración se ubicó en el 18% y para población víctima en el 63%, según una encuesta realizada por la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en tanto que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE tan solo el 26,7% de la población con discapacidad trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.

La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Con este objetivo en mente, la Fundación Corona, la Fundación ANDI y el Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA lanzaron recientemente el primer Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI 2018-2019). Este documento expone la Primera radiografía del empleo para población vulnerable La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Barreras que en particular enfrentan mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, población migrante y población LGTBIQ+ en su camino al mercado laboral, desde una perspectiva amplia que aborda sus trayectorias desde la educación hasta el empleo.5

Del informe Nacional de Empleo Inclusivo, en su versión 2022-2023, se extrae la siguiente información relevante para el presente proceso:

5 https://www.andi.com.co/Home/Noticia/15865-primera-radiografia-del-empleo-para-pob

A pesar de que el salario mínimo en Colombia, situado en USD 287 (Infobae, 2023), se encuentra en un nivel intermedio en comparación con otros países latinoamericanos, incluso por encima de Brasil, Perú y República Dominicana, el verdadero problema radica en la limitada cantidad de personas que pueden acceder a este. De acuerdo con el informe de empleo informal y seguridad social del DANE, solo cuatro de cada 10 trabajadores tienen un trabajo formal, lo que plantea interrogantes fundamentales sobre la distribución equitativa de las oportunidades laborales en el país (DANE, 2023). Además, la elevada tasa de desempleo, que afecta particularmente a los jóvenes y que ha llegado en algunos periodos a superar el 25% en ciudades como Quibdó y Buenaventura, tiene un impacto negativo en la productividad y la calidad del trabajo (DANE, 2023b). Aunque el país avanza lentamente hacia cifras de desempleo con porcentajes de un dígito, como se muestra en la figura 1, alcanzando un registro de 9,6% en 2023, Colombia sigue ocupando el tercer lugar entre los países miembros de la OCDE con mayor desempleo, solo superado por España (11,5) y Grecia (10,9).

El análisis anterior evidencia problemas sistémicos que crean desencuentros entre los actores del mercado laboral. Estos están influenciados por barreras y brechas, así como por sesgos que separan a estos actores a pesar de compartir intereses y metas similares. Por ejemplo, mientras los jóvenes y comunidades étnicas, particularmente aquellos en condiciones vulnerables, se quejan sobre la precariedad laboral, exigencias excesivas y numerosas barreras para acceder al mercado laboral (Goyn, 2023; Prieto et al., 2021; Muñoz, 2019), los empresarios señalan la falta de compromiso laboral por parte del empleado joven o inexperto, así como insuficientes niveles formativos (ManpowerGroup, 2023). El Modelo de Empleo Inclusivo al respecto reconoce dos aspectos relevantes: 1) las condiciones de acceso al empleo están condicionadas por estados previos de las trayectorias académicas y laborales, tales como la educación media, posmedia y el paso por la intermediación laboral; 2) las trayectorias académicas y laborales son disímiles por grupo poblacional y, en consecuencia, hay marcadas brechas de oportunidad entre distintos segmentos poblacionales.

EL MERCADO LABORAL ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA

Para entender mejor las brechas y barreras que distancian a los diferentes agentes del mercado laboral, es fundamental destacar su naturaleza sistémica. Las relaciones entre los agentes y actores que integran dicho sistema están mediadas por intereses, incentivos y sesgos, que determinan su eficacia. Figura 2. Características de los sistemas de empleo. Fuente: Van Rhyn, 2022. El mercado laboral es un ecosistema complejo que involucra a diversos actores, como se ilustra en la figura 2. En el contexto colombiano, y específicamente en las regiones donde ACDI/VOCA trabaja y que se caracterizan por su alta vulnerabilidad y la presencia de poblaciones históricamente excluidas, el análisis sistémico del mercado laboral ha revelado diferentes desafíos, entre los que se destacan:

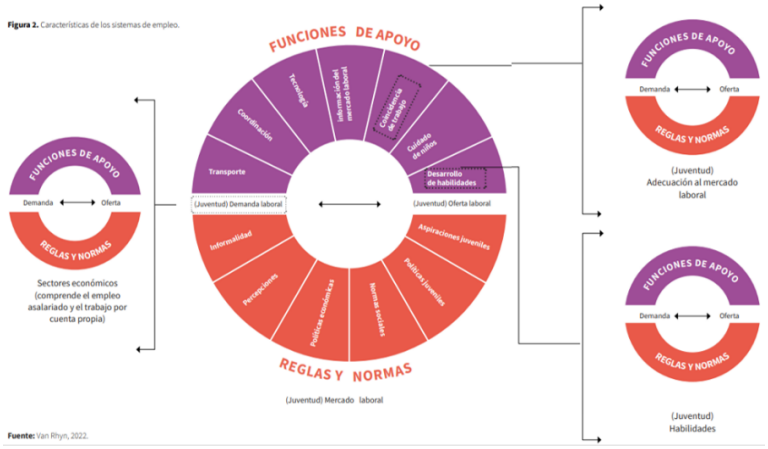
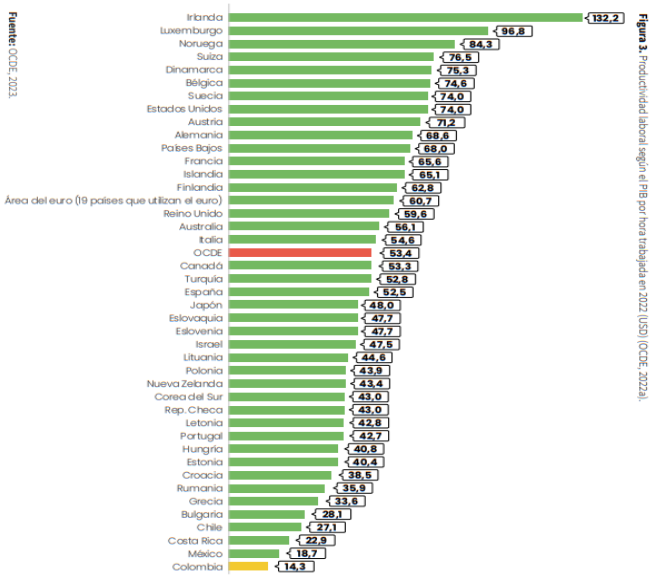


Figura 2. Características de los sistemas de empleo.

Fuente: Van Rhyn, 2022.

- **ALTA INFORMALIDAD:** la informalidad laboral, que se refiere a quienes se encuentran en el sector informal y a quienes no cotizan salud ni pensión, representa un problema significativo en Colombia, donde supera el 58% (GEIH, 2022) del empleo total, lo que resulta en bajos niveles de productividad y lleva a las personas a situaciones de pobreza (Consejo Privado de Competitividad, 2023). En 2023, regiones como Riohacha, Santa Marta y Quibdó, superó el 60% (DANE, 2023b). Además, la informalidad, cuando se analiza desde una perspectiva interseccional, pone de manifiesto las disparidades negativas que enfrentan los diferentes grupos poblacionales, por ejemplo, las comunidades étnicas, que experimentan una tasa de informalidad 31 puntos por encima del promedio nacional, lo que resulta en la falta de seguridad social a largo plazo para los individuos pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes (Urrea-Giraldo, F., 2023).

- **Baja productividad:** la productividad laboral en Colombia ha permanecido estancada en las últimas dos décadas debido a la falta de avances en tecnología y la insuficiente formación de la fuerza laboral (Consejo Privado de Competitividad, 2023). Como se muestra en la figura 3, en promedio una hora de trabajo en Colombia genera solo el 35% del producto obtenido en los países miembros de la OCDE, y las empresas colombianas obtienen la mitad de la puntuación en prácticas gerenciales en comparación con las empresas estadounidenses (DNP, 2020). Sectores como la agricultura (Parra-Peña, 2021) y la manufactura (Becerra & Lemos, 2021) presentan niveles de productividad inferiores al 0,7%, en comparación con el promedio nacional del 1,24%. Estas deficiencias en la productividad han tenido un impacto negativo en la economía del país y en la calidad del empleo ofrecido a la población.



- **Brecha entre la oferta y la demanda laboral:** esta ha generado problemas tanto para las empresas, que luchan por cubrir sus vacantes, como para los trabajadores, que a menudo se ven obligados a emplearse en ocupaciones diferentes a las que estudiaron. Según la Encuesta de Escasez de Talento de ManPowerGroup (2023), el 64% de los empresarios colombianos informaron dificultades para cubrir sus vacantes, especialmente en los sectores de salud (79%), transporte, logística, automotor (77%) y las industrias y materiales (76%). Además, el DANE reportó que 20232 había 2,7 millones de jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban. Esto representa el 24,2% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad, lo que nos dio el primer lugar en América Latina en la proporción de jóvenes en esta situación (OCDE, 2022).

  Estas condiciones precarias hacen que los jóvenes que intentan ingresar al mercado laboral se vean obligados a emplearse en trabajos que no se relacionan con sus intereses, o que emprendan por necesidad más que por elección, y gran parte de estos terminan en emprendimientos por subsistencia sin posibilidad de crecimiento o con alta probabilidad de fallar. De igual forma, la falta de educación posmedia pertinente no solo reduce las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos formales, sino que conlleva a que en el proceso de intermediación laboral se deban realizar nuevos esfuerzos para que el joven adquiera las competencias que debió desarrollar durante su trayectoria académica (ver “La pertinencia de la educación en Colombia”). Sesgos que refuerzan la estigmatización y conductas racistas: existen sesgos que afectan particularmente los procesos de selección de personal, la participación en órganos públicos y la inclusión laboral en ciertas ocupaciones. El informe del Mercado Laboral Étnico Racial de 2023 revela que los empleos informales de baja calificación — ya sean asalariados o por cuenta propia— son más comunes entre la población afrodescendiente e indígena. Por ejemplo, según la OIT, la tasa de informalidad laboral en la población indígena de

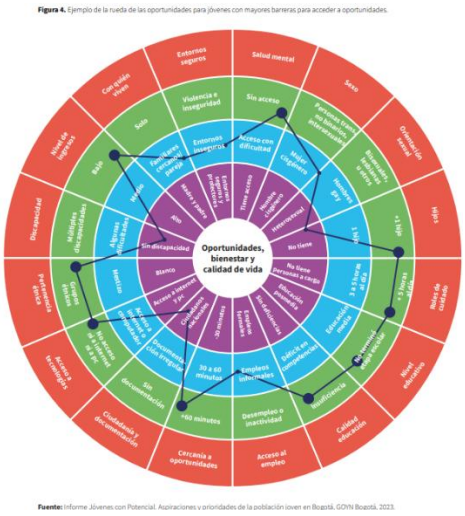
América Latina alcanza el 82,6%, muy por encima de la estimada para el total de población (51,0%) (OIT, 2019). Esta baja participación sigue perpetuando los imaginarios alrededor de los cargos que ocupan las poblaciones étnicas. Además, un análisis del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) reveló que cuando se trata de la participación de mujeres afro, solo dos empresas reportaron su participación en las juntas directivas, lo que representa un 0,25% del total (2022). Esta carencia de representación activa contribuye a la persistencia de percepciones erróneas sobre las capacidades y competencias de estas comunidades en diversos ámbitos. Además, la falta de presencia significativa en posiciones clave puede resultar en la exclusión de perspectivas valiosas y en la desvalorización de las contribuciones que estas poblaciones podrían aportar al desarrollo y toma de decisiones.

- **Brechas de género:** en 2021, las mujeres ganaron un 6,3% menos que los hombres en promedio al mes. El informe Brecha Salarial de Género en Colombia del Dane en 2023, destaca que las mayores brechas salariales se observan en mujeres con bajos niveles educativos, que viven en áreas rurales, son viudas, tienen entre 45 y 54 años, se autorreconocen como afrocolombianas y viven en hogares con menores de 18 años. En términos de horas trabajadas, las mujeres que trabajaron 20 horas semanales (media jornada) tuvieron una mayor participación, pero aun así ganaron un 34,2% menos que los hombres (Cepeda, Alonso, & Suarez, 2022). Lo mismo ocurre en sectores económicos con una alta presencia de mujeres, donde ganan menos en comparación con sus contrapartes masculinas. Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos tienen brechas de hasta el 43%, mientras que la industria de alojamiento y servicios de comida presenta una brecha del 38%. A nivel directivo, según la Superintendencia de Sociedades (2023), las mujeres representan menos del 27% de los miembros de las juntas directivas de las 5000 empresas más grandes de Colombia.
- **Concentración de la estructura productiva:** el Informe Nacional de Empleo Inclusivo 2022 define que la estructura productiva y los niveles de competitividad están concentrados en unas pocas regiones del país, lo que afecta la distribución de oportunidades a lo largo del territorio. El 55,4% del tejido empresarial se encuentra concentrado en la capital del país (33,3%), seguido de Antioquia (13,7%) y del Valle del Cauca (8,7%), territorios que adicionalmente en el 2021 concentraron la mitad del PIB nacional, lo cual es una dinámica que se acentúa y acelera en el tiempo.

JUVENTUDES Y POBLACIONES ÉTNICAS. ¿QUÉ NOS ENSEÑA SU EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL?

Una vez analizado el carácter sistémico del mercado laboral colombiano, es importante ahondar en las características y la situación de dos grupos poblacionales: las juventudes y las poblaciones étnicas, con quienes las barreras no solo se hacen más evidentes, sino que se profundizan. Es decir, ser joven e indígena, pero además tener una orientación sexual o identidad de género diversa, y además vivir en una región afectada por el conflicto armado, por citar un ejemplo, significa multiplicar las barreras para prosperar y participar en el mercado laboral formal. El MEI reconoce no solo que las trayectorias académicas y laborales son disímiles entre los distintos grupos poblacionales, sino que el traslape entre distintas condiciones de pertenencia a estos

segmentos puede incrementar los desafíos en términos de educación y empleabilidad. Partiendo de esta premisa, la presente sección revisa el caso de juventudes y poblaciones étnicas. El concepto que explica esta multiplicación de barreras se denomina interseccionalidad y fue desarrollado por Kimberlé Crenshaw, para analizar cómo la interacción de diversas categorías (sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etnia, etc.) pueden acentuar las experiencias de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas, y cómo a partir del diseño de acciones que reconozcan estos intersticios, es posible reducir las barreras de acceso a oportunidades sociales y económicas.



Fuente: Informe Jóvenes con Potencial. Aspiraciones y prioridades de la población joven en Bogotá. GOYN Bogotá, 2023.

A modo de ejemplo, la figura 4 muestra la realidad de un joven con potencial con barreras de acceso a oportunidades laborales que, como se muestra en la imagen, aumentan al reconocer las distintas intersecciones o categorías de análisis. Es sobre el reconocimiento de estas barreras —que se entrecruzan y multiplican, y afectan mayormente a jóvenes y poblaciones étnicas— en lo que este artículo desea hacer énfasis, pues su reconocimiento y adecuada comprensión constituye una oportunidad para transformar estas barreras en oportunidades.

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO: UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD.

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país.

Así mismo, el DANE (2023) en su estudio de pobreza monetaria reveló que el 36,6% de la población colombiana vive en condiciones de pobreza monetaria (personas que cuentan con menos de $13.229 diarios para la totalidad de sus gastos), y el 13,8% se encuentra en pobreza monetaria extrema (personas que tienen menos de $ 6623 diarios para la totalidad de sus gastos).

Al observar estas cifras con un foco diferencial e interseccional, se hace evidente que el problema de la pobreza se agrava bastante. Las poblaciones que componen la diversidad poblacional en Colombia, como mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, afrocolombianos, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y reincorporados, entre otros, enfrentan desafíos adicionales que los hacen más propensos y vulnerables a caer en situación de pobreza:

Población	%	Pobreza	Extrema	Mujeres	Hombres
Afros	9,3%	46,1%	17,3%	P. 47,8% P.E 18,4%	P. 44,4% P.E 16,4%
Indígenas	4,4%	61,6%	33,7%	P. 63,6% P.E 34,7%	P. 59,6% P.E 32,7%
Víctimas (RUV)	19%	51,6%	18,5%	P. 53,4% P.E 19,2%	P. 49,4% P.E 17,7%

Fuente: elaboración propia a partir de las cifras (DANE, 2023)

Por otro lado, el informe “Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia” del Banco Mundial (2021) señala a Colombia como uno de los países con más altos niveles de desigualdad y de baja movilidad social, que limitan el crecimiento económico, la productividad y el bienestar social. Dentro de estas problemáticas, se destaca la desigualdad de ingresos en el país, que es la más alta entre todos los países de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) (Banco Mundial, 2021; Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2022)2022.

Se puede inferir que la desigualdad afecta (entre otras) el pleno acceso a empleos formales y de calidad con consecuencias tanto generacionales como poblacionales5 (Comisión Económica para América Latina, 2022). 5. Sin embargo, aquellos que pueden acceder a una oportunidad de empleo se enfrentan también a una serie de barreras y desafíos que impiden generar una relación equitativa de obtención de ingreso laboral. A partir del estudio de la CEPAL (2022) para el año 2021, la distribución de ingresos obtenidos por trabajo era mucho mayor en los hombres que en las mujeres, acentuando cada vez más la brecha de género en cuanto a la igualdad de trato en el trabajo y en el salario. Esto genera el cuestionamiento sobre cómo la brecha y la inequidad en circunstancias laborales puede incrementarse aún más allá de los temas de género, con atributos adicionales como edad, discapacidad, orientación sexual y pertenencia étnica. 6. El coeficiente de Gini es un indicador económico que se mide a través de variables de ingreso, tomando valores entre 1 y 0,

donde 0 es una distribución que alcanza niveles igualitarios y 1 se relaciona con una distribución de desigualdad.

Fuente: Encuesta de equidad de género ANDI (2023) Por consiguiente, en el análisis de la distribución de ingresos laborales en las familias en Colombia (coeficiente de Gini) para el año 2022 el resultado es de 0,563 a nivel nacional (DANE, 2023).

Con respecto al Gini en cabeceras municipales el resultado fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue de 0,462.

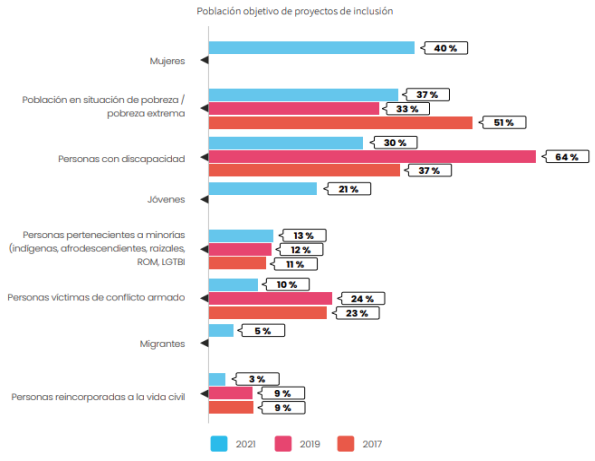
EQUIDAD: El concepto de equidad se refiere a cómo las empresas garantizan igualdad de oportunidades y condiciones para todos los individuos que ya hacen parte de sus cadenas de valor (colaboradores, proveedores o distribuidores), independientemente de sus diferencias personales o características, como género, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, habilidades físicas, estatus socioeconómico o lugar de nacimiento. El foco principal de estas estrategias es cerrar las brechas de progreso de las personas que por sus condiciones de vida previas a la vida laboral (diversidad, pobreza, entre otros), y a pesar de ser incluidas en las dinámicas económicas tradicionales y formales, no logran tener movilidad social (Montenegro & Meléndez, 2014). Esto genera un reto a las empresas: si incluir es la puerta de entrada a su cadena de valor, ¿cómo garantizo que los individuos, una vez incluidos, logren tener movilidad social, que les permita tener una mejor calidad de vida? Las estrategias de equidad son la respuesta a este interrogante, pues agrupan una serie de acciones y ofertas que logran equiparar el terreno para las poblaciones más vulnerables

La equidad tradicionalmente ha estado relacionada con los temas de género (World Economic Forum, 2023), y se centra en las diferencias, opresiones y conductas que perjudican el crecimiento y desarrollo de la mujer en los ambientes laborales, debido a la existencia de estructuras, creencias y códigos que benefician más a los hombres (Stone et al., 2021). Es importante tener en cuenta que cuando se habla de equidad se debe ir más allá de los asuntos de género y empleo; se debe abarcar la población vulnerable y la cadena de valor completa (Wisdom & Jenkins, 2021; World Economic Forum, 2023). De cualquier forma, la equidad también se puede comprender desde diferentes dimensiones, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

- ✓ ÉTNICO: desde factores sociales, políticos y económicos que han generado barreras diferenciales y puntos de partida disímiles con respecto a otros grupos poblacionales, así como la representación estereotipada y la falta de promoción y oportunidades de crecimiento.
- ✓ VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: desde brechas y barreras para acceder a un empleo formal y estable, pueden quedar en el terreno de la informalidad para poder subsistir o situaciones precarias que generan mayores índices de vulnerabilidad. Colinda con las comunidades étnicas, que son reconocidas por las instituciones jurídicas colombianas como los principales grupos en cuanto a afectaciones por el conflicto armado en Colombia.

- ✓ REINCORPORADOS: desde las limitaciones que han tenido a lo largo de su vida para poder acceder a una educación o empleo se suma la falta de competencias y habilidades que exige el mercado laboral. Esta situación resulta más difícil cuando se habla de mujeres y jóvenes o adultos mayores en proceso de reincorporación, a causa de las brechas que experimentan para la inserción a la vida civil.
- ✓ EDAD: desde los prejuicios, mitos y lógicas de consumo-mercado a partir de los segmentos de edades según sea el caso, reflejados en fenómenos como la brecha salarial, el edadismo, la capacitación y desarrollo del personal y su estabilidad laboral, entre otros.
- ✓ MIGRACIÓN: a partir del trato diferencial que existe con respecto a los ciudadanos nacionales y migrantes en términos de derechos humanos, laborales y sus derivados, así como la normalización de conductas discriminatorias como la xenofobia, las brechas salariales y cualquier situación inadmisible en contravía del ejercicio universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Organización Internacional para el Trabajo, 2014).
- ✓ DISCAPACIDAD: a partir de limitantes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (Naciones Unidas, 2006).

COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA: Para finalizar este capítulo, es importante evidenciar los grupos poblacionales que las empresas están incluyendo en sus cadenas de valor. Según la última encuesta de Arquitectura social de la ANDI (2022), estos son los principales:



Fuente: Encuesta ASE ANDI, 2022

https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

El panorama anteriormente descrito evidencia que en Colombia persisten importantes brechas para el acceso al empleo formal y a la contratación pública por parte de diversos grupos poblacionales, razón por la cual el legislador adoptó medidas orientadas a promover su participación mediante

acciones afirmativas dentro de los procesos de contratación estatal. En consecuencia, corresponde a las entidades estatales analizar, para cada proceso de contratación, la viabilidad de incorporar dichas medidas, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y los principios de selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y eficiencia.

Por otro lado, resulta importante precisar ¿qué es un micronegocio?

Es una unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción (concepto estandarizado DANE).
Características de las personas dueñas de micronegocios:

- Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de:

    - La materia prima con la que fabrican los bienes
    - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio
    - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad
    - Los productos fabricados o comercializados

- Prestan servicios técnicos o profesionales siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona.

Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

En el año 2015, el DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales. En dichos resultados se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes para el cálculo de la Economía No Observada (ENO). Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector que incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. Como resultado de este ejercicio, se estableció que la ENO representa el 24,4% del total de

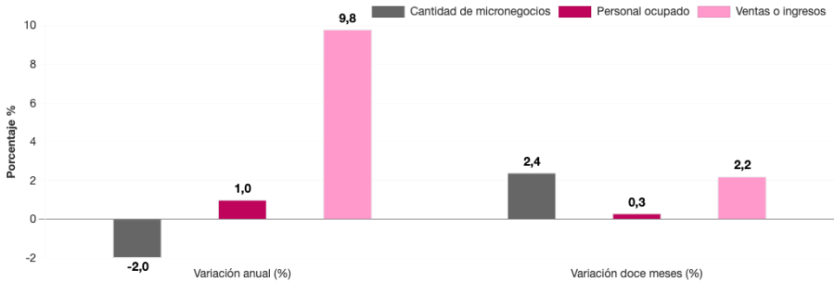
la producción y el 29,9% del valor agregado. Una fuente para el cálculo de la ENO fue el módulo de micronegocios en la GEIH.

En el mismo sentido, la información de la EMICRON es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 39562 sobre política de formalización empresarial se confiere al DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

Las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as) (Schoar, 2010, Citado en CONPES 3956). Para esta población, se desarrollará una política complementaria de inclusión productiva. Esto es relevante, ya que, como veremos más adelante, una proporción significativa de los micronegocios puede interpretarse como unidades de subsistencia del sector informal de la economía.

RESULTADOS GENERALES III TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato comprende principalmente la prestación de servicios de vigilancia mediante recurso humano, la Entidad considera oportuna y conveniente la aplicación de esta medida, al existir una relación directa entre la naturaleza del servicio y la posibilidad de promover la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En consecuencia, y con el propósito de promover su inclusión sin afectar la adecuada ejecución del contrato, la Entidad establece el porcentaje en el cinco por ciento (5 %), correspondiente al mínimo previsto en la norma. Las personas vinculadas para el cumplimiento de esta medida deberán reunir los requisitos que correspondan de acuerdo con las actividades que desempeñen y, cuando se trate de personal operativo de vigilancia, cumplir las condiciones exigidas por la normativa que regula el sector y por los documentos del proceso.

La medida será incorporada como obligación contractual, se aplicará de manera independiente para cada lote adjudicado y su cumplimiento será objeto de seguimiento y verificación por parte del respectivo supervisor durante la ejecución del contrato.

D. Implementación Decreto 142 de 2023 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*"

El Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015, incorporó el artículo 2.2.1.2.4.2.19, el cual dispone que las entidades estatales promoverán, cuando resulte procedente, la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), atendiendo criterios como el tipo de entregable, el valor del contrato y el ámbito geográfico de ejecución, para lo cual deberán considerar el análisis del sector económico y de los oferentes.

La finalidad de esta disposición es promover la participación de las Mipymes, las cooperativas, las entidades de la economía solidaria, las asociaciones de pequeños productores y demás actores de la economía popular en el Sistema de Compra Pública, mediante la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos cuando ello resulte técnica, jurídica y económicamente procedente, favoreciendo la pluralidad de oferentes, la libre competencia y el desarrollo económico.

Para el presente proceso, la Entidad analizó la naturaleza del servicio, su cobertura territorial y las condiciones identificadas en el estudio de la oferta, encontrando procedente estructurar la contratación en dos lotes independientes:

Lote No. 1 – Distrito Judicial de Neiva y
Lote No. 2 – Distrito Judicial de Florencia.

La división responde principalmente a un criterio geográfico y operacional, dado que los servicios serán prestados en sedes judiciales ubicadas en los departamentos del Huila y Caquetá, respectivamente, lo que permite agrupar los puestos de vigilancia conforme a su ubicación y facilitar la organización y ejecución del servicio en cada Distrito Judicial.

A su vez, la estructuración por lotes permite que los interesados puedan presentar oferta para uno o ambos lotes, evitando que la capacidad para atender la totalidad de la necesidad de la Entidad constituya una condición necesaria para participar en el proceso. De esta manera, se favorece la concurrencia de proveedores con diferentes capacidades operativas y económicas y se generan condiciones que pueden facilitar la participación de las Mipymes y demás actores a los que se refiere el Decreto 142 de 2023.

Esta decisión es además coherente con el análisis efectuado por la Entidad sobre la participación de Mipymes, en el que las condiciones de cada lote se evaluaron de manera independiente para determinar si procedía limitar la convocatoria conforme al Decreto 1082 de 2015. Como resultado de ese análisis, se concluyó que en el presente proceso no se cumplen las condiciones previstas en la normativa para limitar la convocatoria a Mipymes en ninguno de los dos lotes. El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solo permite esa limitación cuando el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US$125.000), monto que para las vigencias 2026 y 2027 equivale a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos ($511.708.497). En el presente proceso, el valor del Lote No. 1 – Distrito Judicial de Neiva es de $1.207.630.910 y el del Lote No. 2 – Distrito Judicial de Florencia es de $530.604.541, de modo que ambos superan dicho umbral. En consecuencia, el proceso se adelanta sin esa limitación y podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes, sin perjuicio de los criterios de desempate previstos en favor de las Mipymes.

Por todo lo anterior, la Entidad considera que la división del proceso en dos lotes resulta técnica, económica y jurídicamente procedente, y guarda correspondencia con la distribución geográfica y operacional de la necesidad. Además, favorece la pluralidad y la libre concurrencia, pues permite que los interesados participen de manera independiente en uno o en ambos lotes y evita las barreras que se derivarían de exigir a un único proponente la capacidad para atender la totalidad del servicio en los dos Distritos Judiciales.

E. Análisis de la aplicabilidad del decreto 287 de 2026 "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación* – compras públicas accesibles

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, establece que las entidades estatales deberán analizar, durante la etapa de planeación, el impacto que los procesos de contratación puedan generar sobre las personas con discapacidad y la posibilidad de incorporar medidas que promuevan la accesibilidad y la inclusión, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.

Para el presente proceso, la Entidad considera que esta disposición resulta aplicable, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en sedes judiciales y administrativas a las cuales acceden servidores judiciales, usuarios y ciudadanía en general, incluidas personas con discapacidad.

En este contexto, la accesibilidad guarda relación especialmente con la interacción del personal de vigilancia con los usuarios, teniendo en cuenta que los guardas desarrollan actividades de control de ingreso, orientación inicial, control de acceso y atención de las personas que acuden a las sedes. Por tanto, las condiciones de prestación del servicio deben procurar que las actuaciones del personal de vigilancia no constituyan barreras para el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y servicios de la Entidad.

En desarrollo de esta medida, la Entidad ha incorporado dentro del proceso un factor de calidad asociado al equipo humano, mediante el cual se otorga puntaje al proponente que se comprometa a disponer durante la ejecución contractual de guardas de seguridad con formación en Lengua de Señas Colombiana. Este factor busca fortalecer las condiciones de comunicación y orientación inicial de las personas sordas que ingresen a las sedes judiciales, sin atribuir al personal de vigilancia funciones propias de intérpretes ni modificar la naturaleza de las actividades contratadas.

La medida se encuentra directamente relacionada con las características del servicio, pues aprovecha la interacción habitual del personal de vigilancia con los usuarios para incorporar una condición adicional de calidad que contribuya a reducir barreras de comunicación y favorecer la accesibilidad en el ingreso y orientación dentro de las sedes.

En consecuencia, la Entidad considera que la incorporación de este factor de calidad constituye una de las medidas mediante las cuales se materializa el enfoque de compras públicas accesibles en el presente proceso, al promover condiciones que facilitan el acceso y la atención de personas con discapacidad auditiva, sin establecer esta formación como requisito habilitante para participar en el proceso ni exigir que los guardas desempeñen funciones diferentes de las propias del servicio de vigilancia.

F. Ley Hijos del Estado

La Ley 2479 de 2025 fortaleció las medidas de inclusión de los jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF dentro del Sistema de Compra Pública, al incorporar acciones afirmativas orientadas a facilitar su participación en los procesos de contratación estatal.

En desarrollo de dicha finalidad, la ley dispuso la incorporación de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, en los términos que reglamente el Gobierno nacional. Asimismo, modificó el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para incluir como criterio de desempate la preferencia por las propuestas presentadas por personas naturales, personas jurídicas o proponentes plurales que acrediten la participación de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, en las condiciones previstas por la misma ley.

En materia de contratación estatal, la Ley prevé la aplicación de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. No obstante, la aplicación de estas medidas se encuentra sujeta a la reglamentación del Gobierno nacional, particularmente en lo relacionado con la definición de los emprendimientos y empresas que podrán acreditar dicha condición.

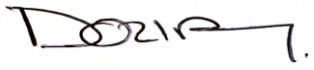
En consecuencia, mientras no se expida la reglamentación que permita determinar las condiciones para su acreditación y aplicación, la Entidad no incorporará puntaje adicional por este concepto en el presente proceso.

Por otra parte, el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025 adicionó al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 un criterio de desempate en favor de las propuestas presentadas por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, personas jurídicas con participación mayoritaria de estos jóvenes o proponentes plurales que cumplan las condiciones de participación establecidas en la ley.

En consecuencia, para el presente proceso la Ley 2479 de 2025 será aplicada, por ahora, mediante la incorporación del correspondiente criterio de desempate, respetando el orden sucesivo y excluyente establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Neiva, noviembre 10 de 2026.

Director de la unidad beneficiaria de la contratación - Revisión y Validación	
Firma	
Nombre	HERMES TOVAR CUELLAR
Cargo	Coordinador Administrativo
Dependencia	Área Administrativa
COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 1513 del 30 de enero de 2026 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva)	

Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	Yulieth Tatiana Rodríguez Cuellar
Cargo	Profesional Universitaria
Servidor designado por la Unidad de Financiera - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	Doriam Del Carmen Trujillo Ochoa
Cargo	Asistente Administrativo
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Nombre unidad	Área Administrativa
Firma	
Nombre empleado	Jessica Alejandra Villarreal Tafurt
Cargo	Profesional Universitaria
Servidor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional como Líder de Gestión Contractual (en calidad de validadora o aprobadora final, no como estructuradora).	
Nombre unidad	Coordinación Administrativa
Firma	
Nombre empleado	Jessica Alejandra Villarreal Tafurt
Cargo	Profesional Universitaria